

PROVIDENCIA, 25 AGO 2026

EX.Nº 1439 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.803 de 16 de diciembre de 2025, se fijó el texto refundido y sistematizado de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que rige para el año 2026, modificada por Ordenanza N°241 de 23 de marzo de 2026.-

2.- Lo establecido en el Artículo 12 del TÍTULO V “DERECHOS MUNICIPALES RELACIONADOS CON LOS PERMISOS POR EJERCICIO TRANSITORIO DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS” de la “ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES”, que señala que el Alcalde podrá rebajar en hasta un 100% el pago de los derechos que se indican en los numerales de ese artículo.-

3.- El Memorándum N°14.304 de 11 de agosto de 2026 de la Dirección de Desarrollo Local.-

DECRETO:

1.- Autorízase a la sociedad **UDD VENTURES S.A.**, RUT N°76.109.353-3, en conjunto con el Departamento de Innovación, Industria Creativa y Economía Sostenible, dependiente de la **Dirección de Desarrollo Local**, a realizar la actividad “Encuentro Ecosistema UDD Ventures 2026”, cuyo objetivo es dar la bienvenida a la nueva generación de proyectos Semilla Inicia y Semilla Expande 2026 de CORFO, acompañados por UDD Ventures, generando desde el inicio un espacio de conexión, aprendizaje y vinculación con el ecosistema emprendedor.-

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO
ENCUENTRO ECOSISTEMA UDD VENTURES 2026	8 de septiembre de 2026	9:00 a 13:30 horas

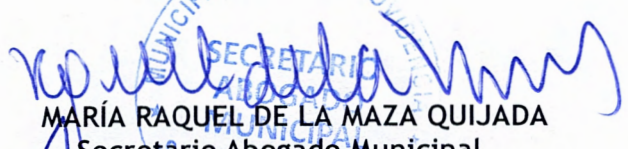
1.1.- Este evento se efectuará en calle **LOS JESUITAS N°881, PROVIDENCIA**.-

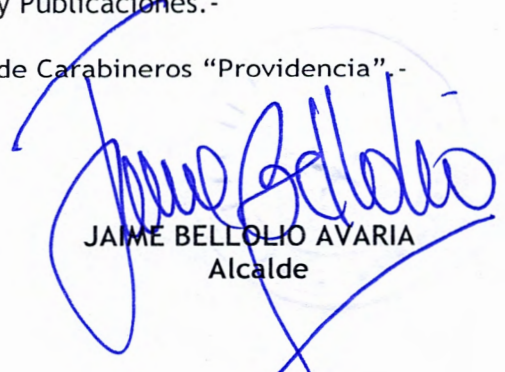
2.- Declárese la actividad exenta de pago de derechos municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12°, Título V de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, “Derechos Municipales Relacionados con los Permisos por Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas”.-

3.- Notifíquese el presente Decreto a la interesada por la Dirección de Desarrollo Local en conformidad a la Ordenanza Municipal sobre Notificaciones y Publicaciones.-

4.- Remítase copia del presente Decreto a la 19ª Comisaría de Carabineros “Providencia”.-

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal
DRL/MRMQ/ENGE/sgr.


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

Distribución:
Interesada
Dirección de Desarrollo Local
Dirección de Fiscalización
19° Comisaría de Carabineros de Providencia
Archivo
Decreto en Trámite N° 2714 /